

Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual (Ilimitado).

Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero ( hasta 3.000,00 €. máximo). En España (hasta 901,00 €.).

Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):

- Desplazamiento al lugar de hospitalización ( viaje de ida y vuelta ) : Ilimitado
- Alojamiento : hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00 €,., o diez días.

Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00 €,., o diez días ).

Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado ) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o eremonia funeraria en su país de residencia habitual (Ilimitado).

Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado (Ilimitado).

Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a una emergencia en su residencia habitual o locales profesionales (Ilimitado).

Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente (Ilimitado).

Transmisión de mensajes urgentes.

Indemnización en caso de pérdida, robo o destrucción total o parcial por el conjunto del equipaje y efectos personales facturados, durante el transporte realizado por la compañía transportista (hasta 150,00 €. máximo).

Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 60,00 €. máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.

Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado (Ilimitado).

Gastos de anulación de viaje (hasta 360 €. máximo ).

Adelanto importe de fianzas penales (hasta 12.000,00 € máximo.).

Condiciones de Intervención :

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a cobro revertido y a los siguientes teléfonos:

Asistencia en España: 91 581 18 23  
Asistencia en extranjero: (34) 91 581 18 23  
Reembolsos: 91 5816709

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.

Si desea mejorar las coberturas de gastos de anulación u otro apartado, le recomendamos gestione un seguro complementario a través de su agencia de viajes.